10905 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de la comisión que ha de resolver el concurso del Cuerpo de Catedráticos de Universidad convocada por Resolución de 16 de noviembre de 1992.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 5 de mayo de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

Plaza de: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: «Psicología evolutiva y de la educación».
Plaza número: 75/92.

Comisión titular:

Presidente: Don Eliseo Alfonso Barca Lozano, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Don Agustín Dosil Maceira, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales:

Don Jesús Beltrán Llera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Pedro Hernández Hernández, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Doña María Carmen Triado Tur, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio Antonio González García, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don José Luis Lianza Iglesias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Adolfo Perinat Maceres, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Doña María Josefa Rodrigo López, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

10906 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión convocadas por Resolución de 5 de marzo de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de marzo de 1997, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 75 e) de los Estatutos de nuestra Universidad (aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio), ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes centros:

Universidad de Valladolid (campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, y Palacio de Santa Cruz, plaza de Santa Cruz, 8. Valladolid.

Universidad de Valladolid (campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, avenida de Madrid, 57. Palencia.

Universidad de Valladolid (campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, ronda Eloy Sanz, 5. Soria.

Universidad de Valladolid (campus de Segovia): EU Magisterio Nuestra Señora de la Fuencisla, plaza de Colmerares, 1. Segovia.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a la que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Conceder a los aspirantes omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión de las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Transcurrido este periodo de subsanación sin haberse presentado reclamación alguna, la presente lista tendrá la consideración de definitiva (base 4.2) sin necesidad, por ende, de ulterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las diecisiete horas, en el aula 14 de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (paseo Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid).

Sexto.—Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Valladolid, 5 de mayo de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

ANEXO

Aspirantes excluidos: Ninguno.

10907 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1997, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso convocado por Resolución de 23 de julio de 1996.*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, he resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 23 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.° del artículo 6.° del Real Decreto 1888/1984 ante el excelentísimo señor Rector de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Getafe, 6 de mayo de 1997.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.